

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración de 6 de Julio de 1999, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de Obrascón Huarte Lain, S.A., para su celebración en Madrid en el Salón de Actos de la Junta Rectora de la Sociedad de Valores de Madrid, Edificio Valenzuela, sito en la calle Alfonso XI nº 6, a las 12:00 horas, el día 29 de Agosto de 1999, en primera convocatoria, y, en caso de no obtenerse el quórum suficiente, en el mismo lugar y hora, el día 30 de Agosto de 1999, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Ampliación de capital, con posibilidad de suscripción incompleta, en un importe nominal de mil ochenta millones de pesetas, y consiguiente modificación del artículo quinto de los estatutos sociales, mediante la emisión de diez millones ochocientos mil acciones ordinarias, exclusión total del derecho de suscripción preferente y previsión de que el tipo de emisión sea determinado al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.1.c), segundo inciso, de la Ley de Sociedades Anónimas por referencia al procedimiento usual de las ofertas públicas de ventas de valores. Delegación en el Consejo de Administración de acuerdo con el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas para fijar la fecha en que el acuerdo debe llevarse a efecto y determinar las condiciones del mismo no acordadas en la Junta y, en especial, los tramos del aumento que serán destinados a los distintos tipos de inversores y la prima de emisión para cada uno de los tramos, de acuerdo con el procedimiento antes indicado. Solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores. Delegación de facultades para la ejecución desarrollo y formalización del acuerdo.

Segundo.- Ampliación de capital, con posibilidad de suscripción incompleta, en un importe nominal de ciento veinte millones de pesetas, y consiguiente modificación del artículo quinto de los estatutos sociales, mediante la emisión de un millón doscientas mil acciones ordinarias, exclusión total del derecho de suscripción preferente y previsión de que el tipo de emisión sea determinado al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.1.c), segundo inciso, de la Ley de Sociedades Anónimas por referencia al procedimiento usual de las ofertas públicas de ventas de valores. Delegación en el Consejo de Administración de acuerdo con el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas para fijar la fecha en que el acuerdo debe llevarse a efecto y determinar las condiciones del mismo no acordadas en la Junta. El presente aumento de capital está destinado exclusivamente a las entidades financieras que participen en la colocación del aumento de capital referido en el acuerdo anterior, con objeto de facilitar la estabilización de la cotización tras la oferta, a través del procedimiento conocido como *green shoe*. Condicionamiento de la ejecución de este segundo aumento de capital al total desembolso de las acciones suscritas en el aumento previsto en el punto anterior del orden del día. Solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores. Delegación de facultades para la ejecución desarrollo y formalización del acuerdo.

Tercero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Derecho de información:

A partir de la fecha de hoy, los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los informes que se relacionan seguidamente:

- a) Informe del Consejo de Administración en relación con las propuestas de acuerdos de ampliación del capital social sin derecho de suscripción preferente y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales a que se refieren los dos primeros puntos del orden del día, de conformidad con lo previsto en los artículos 144.1 y 159.1 b) de la LSA, que incluye las respectivas propuestas formuladas a la Junta.
- b) Informes especiales de los auditores de cuentas a efectos de lo previsto en el artículo 159.1 de la LSA.

Derecho de asistencia y representación:

Para la asistencia a la Junta se facilitará la correspondiente tarjeta de asistencia por la propia sociedad y por las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores a aquéllos accionistas que tengan inscritas sus acciones con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley.

A los efectos oportunos se hace constar que la Junta se celebrará probablemente en segunda convocatoria.

En Madrid, a 10 de Agosto de 1999.